

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TALAVERA DE LA REINA

Número 3

Cédula de notificación

Doña María del Carmen Panizo Moreno, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina. Hago saber: Que en el procedimiento demanda 217 de 2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Roxana Shalean contra la empresa Tintorerías Sánchez, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Sentencia número: 266 de 2010.

En la ciudad de Talavera de la Reina, a 10 de mayo de 2010.

Fallo

Estimando parcialmente la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por don Francisco Javier Guayerbas Rojo, frente a Tintorerías Sánchez, S.L. y con intervención de Fogasa, sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a dicha demandada a que abone al demandante, la cantidad de 3.302,20 euros, cuantía que devengará el interés de mora del 10 por 100.

Estimando la demanda promovida por Roxana Sahlean, frente a Tintorerías Sánchez, S.L. y con intervención del Fogasa, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a la demandante la cantidad de 1.909,99 euros, cuantía que devengará el interés de mora del 10 por 100.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla la Mancha, anunciándolo ante este Juzgado por comparecencia o por escrito en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 192 y siguientes del TRLPL; siendo indispensable que al tiempo de anunciarlo acredite la parte que no ostente el carácter de trabajador y no goce del beneficio de justicia gratuita, haber consignado el importe íntegro de la condena o presentar aval solidario de Entidad Financiera por el mismo importe. Así mismo deberá constituir otro depósito por importe de 150,00 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, presentando el resguardo correspondiente a este último depósito en la Secretaría del Juzgado al tiempo de interponer el recurso y el del primer depósito al momento de anunciarlo, sin cuyos requisitos no podrá ser admitido.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Tintorerías Sánchez, S.L. en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

En Talavera de la Reina a 25 de junio de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.-La Secretaria Judicial, María del Carmen Panizo Moreno.

N.º I.-7288